



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con doce minutos del día viernes tres de marzo del año dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en el predio doscientos seis de la calle diez del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo y funcionarios de este Organismo, los que a continuación se indican: licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente; maestro Alejandro Ramón Medina Piña, Primer Visitador General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General, maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo; licenciado Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico; y los Consejeros: doctor Pedro Lara Lara, maestra Enna Alicia Sandoval Castellanos, maestra Sandra Luz Flores Leyva, maestra Emma Leticia Hurtado Prego, licenciado Carlos Sánchez Palma y la señora Aracelly Castillo Negrín.-----

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 25 de febrero de 2017, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de expedientes de quejas concluidos; **SEXTO:** Informe de Resolución de expedientes de quejas concluidos por vía diferente a la Recomendación ; **SÉPTIMO:** Aprobación de los lineamientos de Transparencia y Acceso a la información Pública de la CODHECAM; **OCTAVO:** Asuntos Generales; **NOVENO:** Clausura de la Sesión.--

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de la licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, señalados en el **PRIMER** y **SEGUNDO** puntos, lo que en efecto así se cumplimentó. -----



En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión 01/2017, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.-----

En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informó que durante el mes de enero se atendió a un total de 2,176 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia, 186; en la Visitaduría General, 101; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, 1,067; la Secretaría Ejecutiva 140, la Contraloría Interna 50 y en la Secretaría Técnica, 92. -----

Se radicaron 26 expedientes de queja; siendo las autoridades señaladas como presuntas responsables las siguientes: Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública en 13 ocasiones; Secretaría de Educación en 1; el Ayuntamiento de Escarcéga 3, el de Carmen 2 y el de Hopelchén 6, en 1 ocasión respectivamente; IMSS e ISSSTE en 1 -----

Las quejas más denunciadas como presuntas violaciones a derechos humanos fueron: ejercicio indebido de la función pública, detención arbitraria, lesiones, aseguramiento indebido de bienes, entre otras.-----

Del mismo modo se concluyeron 8 expedientes de queja, de los que resultaron: 1 incompetencia, 2 desistimiento, 1 por falta de materia y 4 por falta de interés. -----
Igualmente durante el mes que se informa se iniciaron 47 legajos de gestión, y se concluyeron 23.-----

En atención al **QUINTO** punto del orden del día, en uso de la voz el C. maestro Luis Alejandro Amado Pérez, dio lectura a la síntesis de los proyectos de resolución de los expedientes de queja, que a continuación se señalan: -----

Expediente No. Q-48/2016, instruido con motivo de la queja presentada por el C. José Alejandro gamboa Díaz, en agravio propio; en contra del H. Ayuntamiento de Hopelchén, específicamente de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como, detención arbitraria, lesiones, aseguramiento



indebido de bienes, falta de condiciones de vida digna de personas privadas de su libertad, retención ilegal y, omitir presentar a persona privada de su libertad ante autoridad competente. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron la violaciones a derechos humanos consistentes en **detención arbitraria, lesiones, aseguramiento indebido de bienes, falta de condiciones de vida digna de personas privadas de su libertad, retención ilegal y, omitir presentar a persona privada de su libertad ante autoridad competente** atribuible al H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Expediente número Q-161/2016, instruido con motivo de la queja presentada por el C. Porfirio Feliciano Borja, en agravio propio, en contra del H. Ayuntamiento de Carmen, específicamente de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal, por la presunta comisión de violaciones a derechos humanos consistentes en Detención Arbitraria, Lesiones, Robo, Aseguramiento Indebido de Bienes, Doble Imposición de Sanción Administrativa. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violación a derechos humanos consistentes en **Doble Imposición de Sanción Administrativa; Falta de Fundamentación y Motivación Legal**, una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Dando paso al **SEXTO** punto se realizó un informe de los expedientes de queja que fueron resueltos por las Visitaduría generales y la Secretaría Técnica por vías diferentes a la Recomendación, es decir Conciliaciones, Resueltos durante el procedimiento, falta de materia etc.-----

Respecto al **SÉPTIMO punto**, se dio vista de la propuesta de los lineamientos de Transparencia y Acceso a la información Pública para la CODHECAM, mismos que fueron aprobados por unanimidad de los consejeros presentes.-----

Pasando al **OCTAVO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, en los cuales el presidente dio cuenta de las labores realizadas por las diversas áreas de la Comisión, así como: el viaje a la ciudad de Xalapa , para



participar en la Primera Reunión Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Zona Sur, con una ponencia intitulada “La protección de la infancia contra la violencia en los espectáculos taurinos”; con motivo del Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inauguramos con un discurso alusivo, el ciclo de actividades conmemorativas, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores René Descartes, y se impartió la conferencia “Neo Constitucionalismo, interpretación del Artículo 133 Constitucional, en relación con los Derechos Humanos”, por el Dr. Fernando Casanova Rosado; en coordinación con la CNDH, se inauguró la Exposición Itinerante “El que la Tortura pase a la Historia, es asunto de todos”, en las instalaciones del Congreso del Estado: la convocatoria al personal nuestra Comisión, a un concurso, para la elección de la frase 2017 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, entre otros temas.-----

Por último se dio cumplimiento al NOVENO punto, al no existir más asuntos que tratar, dándose por clausurada de la Sesión.-----

Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes
Presidente

Lic. Gerardo Enrique Palma Muñoz
Secretario Técnico del Consejo Consultivo

CONSEJEROS

Mtra. Enna Alicia Sandoval Castellanos

Lic. Carlos Sánchez palma



Mtra. Emma Leticia Hurtado Prego

Dr. Pedro Lara Lara

Mtra. Sandra Luz Flores Leyva

Aracelly Castillo Negrín.

FUNCIONARIOS

Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña
Primer Visitador General

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez
Segundo Visitador General

Mtro. Javier Armando Huicab Poot
Secretario Ejecutivo